



INFORME DEL COMISARIO A LOS DIRECTIVOS Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSTASUR S.A.

Guayaquil, Marzo 30 de 2004

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COSTASUR S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

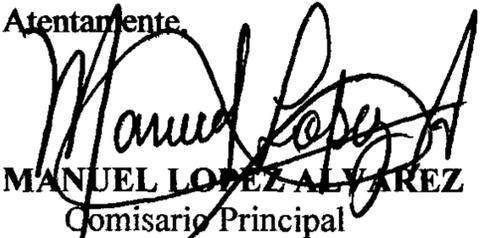
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía **COSTASUR S.A.**, he procedido a examinar el Balance General al 31 de Diciembre de 2003, así como el resultado de Ganancias y Perdidas en el año concluido.

De la revisión resulta que, por parte de los Administradores se ha cumplido con las normas legales, estatutos y reglamentos internos, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Considero que el libro de Acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Para establecer las bases de confiabilidad de los registros, así como la protección y conservación de los activos que están en custodia de la empresa, se reviso y probo satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía.

Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de la empresa al 31 de Diciembre de 2003.

Atentamente,


MANUEL LOPEZ ALVAREZ
Comisario Principal

